



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nro. 088 - 2014-MPH/A

Ayacucho, **12 FEB. 2014**

VISTO:

El Informe N° 458 -2013-MPH/A/43, de fecha 16 de Diciembre del 2013 proveniente de la Gerencia de Servicios Municipales sobre reconocimiento por acción destacada a los miembros del Serenazgo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 1940 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 Y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo señala el artículo 2° de la Ley del Sistema Nacional Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, por Seguridad Ciudadana, debemos entender como la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, mediante Informe Nro. 458-2013-MPH-A/43, la Gerencia de Servicios Municipales solicita al Despacho de Alcaldía el reconocimiento por acción distinguida a los miembros del cuerpo de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Efectivos Daniel Rodríguez Carranza y Wilber Chacón Palomino por acción distinguida y arriesgada, argumentando que el día viernes 11 y sábado 12 de octubre del 2014, han rescatado y ubicado los cuerpos sin vida de dos niños del colegio Francisco Bolognesi, quienes perecieron en las aguas del río Vinchos al haber participado de una excursión organizado por el mismo colegio y arriesgar su vida en beneficio de los demás, por lo que procede efectuar el acto resolutorio correspondiente.;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica e Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, a los miembros del cuerpo de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, señor **WILBER CHACON PALOMINO Y DANIEL RODRIGUEZ CARRANZA**, Por acción distinguida y alta labor destacada e identificación en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Serenazgo. Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILCAR HUANCHAHUARI TUERO
ALCALDE

